

CIRCULAR N° 49/2026
REF: FERIA JUDICIAL MENOR – CAPITAL.

Montevideo, 7 de mayo de 2026.

A LOS SRES. JERARCAS:

La Prosecretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple con librar la presente Circular a fin de llevar a su conocimiento la Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 71/2026 del día de la fecha, cuya copia se adjunta.

Sin otro particular, saluda cordialmente.-

Dr. Juan Pablo Novella Heilmann
Secretario Letrado
Suprema Corte de Justicia





SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA

Resolución S.C.J. N° 71/2026

Montevideo, 7 de mayo de 2026.

VISTOS:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley Nro. 15.750, en la redacción dada por el artículo 4° de la Ley Nro. 19.830, entran en receso los Tribunales:

ATENTO:

A lo expuesto,

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

RESUELVE:

I.- Encargar para administrar justicia, en todas las materias, en el período comprendido entre el 01 y el 15 de julio de 2026, en Montevideo, a los Magistrados titulares, suplentes o subrogantes de las Sedes que seguidamente se mencionan:

1) En los Tribunales de Apelaciones:

Como integrantes naturales del Tribunal de Apelaciones de Familia de 1° Turno, a las señores Ministros, **Dres. María del Carmen Díaz Sierra, Claudia Rebeca Diperna Acosta y Guillermo Gutiérrez Herrera**, durante todo el período; quienes actuarán con su Secretaría.

Asimismo, permanecerán a la orden para eventuales integraciones, durante el período comprendido entre el 01 y el 08 de julio de 2026, la Sra. Ministra del Tribunal de Apelaciones de Familia de 2° Turno, **Dra. Mónica Patricia González González**, y la Sra. Ministra del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 7° Turno, **Dra. María Cristina Cabrera Costa**; durante el período comprendido entre el 09 y el 15 de julio de 2026, la Sra. Ministra del Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 1° Turno, **Dra. Graciela María Eustachio Colombo**, y la Sra. Ministra del Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 2° Turno, **Dra. Beatriz Larrieu de las Carreras**.

2) En los Juzgados Letrados (actuando con la Oficina Actuaria de la Sede titular



de los expedientes):

A) en lo Civil, en lo Contencioso Administrativo, de Aduana y de Concursos: a la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 10° Turno, **Dra. María Aurora Larramendi González**, durante el período comprendido entre el 01 y el 08 de julio de 2026, y al Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 3° Turno, **Dr. Pablo Javier Gandini Bottini**, durante el período comprendido entre el 09 y el 15 de julio de 2026.

B) de Familia:

i) en los asuntos correspondientes a las Sedes de Familia de 1°, 2°, 6°, 8°, 9°, 13° y 23° a 28° Turnos: a la Sra. Jueza Letrada de Familia de 27° Turno, **Dra. María Alexandra Facal Sosa**, durante el período comprendido entre el 01 y el 08 de julio de 2026, y a la Sra. Jueza Letrada de Familia de 28° Turno, **Dra. María Fátima Boné**, durante el período comprendido entre el 09 y el 15 de julio de 2026.

ii) en los asuntos correspondientes a las Sedes de Familia de 3°, 4°, 5°, 10° a 12° y 15° a 22° Turnos: a la Sra. Jueza Letrada de Familia de 17° Turno, **Dra. Karen Isabel Cuadrado Fernández Chávez**, durante todo el período.

C) del Trabajo: a la Sra. Jueza Letrada del Trabajo de la Capital de 21° Turno, **Dra. Rossana Andrea Canclini Berterretche**, durante el período comprendido entre el 01 y el 08 de julio de 2026, y a la Sra. Jueza Letrada del Trabajo de la Capital de 3° Turno, **Dra. Susana Alicia Moll Inciura**, durante el período comprendido entre el 09 y el 15 de julio de 2026.

D) de Adolescentes: los Magistrados que correspondan según los turnos vigentes, quienes actuarán con sus respectivas Oficinas Actuarias.

E) de Familia Especializado: los Magistrados que correspondan según los turnos vigentes, quienes actuarán con sus respectivas Oficinas Actuarias.

F) en lo Penal:





SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA

i) para los asuntos tramitados de acuerdo al **Decreto-Ley Nro. 15.032 (CPP 1980)**: a la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Penal de 23° Turno, **Dra. Isaura Tórtora Bof**, durante el período comprendido entre el 01 y el 09 de julio de 2026, y a la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Penal de 27° Turno, **Dra. Verónica Ester Pena Molina**, durante el período comprendido entre el 10 y el 15 de julio de 2026.

ii) **Oficina Penal Centralizada (OPEC)**: los Sres. Jueces que correspondan según los turnos vigentes.

G) en lo Penal Especializado en Crimen Organizado: a la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Penal Especializado en Crimen Organizado de 2° Turno, **Dra. Diovanet Jeannette Olivera Cardozo**, durante el período comprendido entre el 01 y el 08 de julio de 2026, y a la Sra. Jueza Letrada Suplente de la Capital, **Dra. Florencia Moiso Bórtoli**, durante el período comprendido entre el 09 y el 15 de julio de 2026.

H) de Ejecución y Vigilancia: los Magistrados que correspondan según los turnos vigentes, quienes actuarán con sus respectivas Oficinas Actuarías.

I) Asimismo, permanecerán a la orden: el Sr. Juez Letrado Suplente de la Capital, **Dr. José Héctor Vera Gatebled**, durante el período comprendido entre el 01 y el 08 de julio de 2026, y el Sr. Juez Letrado Suplente de la Capital, **Dr. Sergio Adrián Vitelio Acosta**, durante el período comprendido entre el 09 y el 15 de julio 2026.

3) Oficina de Gestión Centralizada de los Juzgados de Paz Departamentales y de Conciliación de Montevideo (OFGECEN): a la Sra. Jueza de Conciliación de 1° Turno, **Dra. Sylvia Mónica Castelli Balsamo**, durante el período comprendido entre el 01 y el 08 de julio de 2026, y a la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 20° Turno, **Dra. Amina Aleida Peyrot Alí**, durante el período comprendido entre el 09 y el 15 de julio de 2026.

Asimismo, permanecerá a la orden la Sra. Jueza de Paz Departamental de la



Capital de 27° Turno, **Dra. Mariana Silva Isasmendi**, durante todo el período.

4) En los Juzgados de Faltas: a la Sra. Jueza de Faltas de 1° Turno, **Dra. María de la Macarena Santoro Berti**, durante el período comprendido entre el 01 y el 08 de julio de 2026, y al Sr. Juez de Faltas de 2° Turno, **Dr. Jorge Richard Pérez Bello**, durante el período comprendido entre el 09 y el 15 de julio 2026; quienes actuarán con su Oficina Actuaria.

II.- Designase como Alguaciles de Feria en Montevideo:

a) Para los **Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil, en lo Contencioso Administrativo, de Aduana y de Concursos**, a las Sras. **Myriam González Camejo y Paula Rodríguez Montanaro**.

b) Para los **Juzgados Letrados de Familia**: a la Sras. **Magali Muño Figueroa y Annel Puig Leites**.

c) Para los **Juzgados Letrados del Trabajo y Adolescentes**, a las Sras. **Laura Frey Muñiz y Adriana Nin Márquez**.

d) Para la **Oficina de Gestión Centralizada de los Juzgados de Paz Departamentales y de Conciliación de Montevideo**: a las Sras. **Ana Brum Fernández y Ana González Noble**.

e) Para los **Juzgados Letrados de Familia Especializado**: a los Sres. Alguaciles de acuerdo a los turnos vigentes y a la Sra. **María Lorenzo Rodríguez**.

Para el caso de impedimento de los señores Alguaciles, se establece el siguiente régimen de subrogación:

-Los indicados en los literales a), b), c), d) y e) se subrogarán entre sí dentro de su misma categoría.

-En caso de estar impedidos todos los designados en una misma categoría, serán subrogados por los de la categoría inmediata posterior.

-En caso de estar impedidos todos los de la categoría d) serán sustituidos por los





SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA

de las categorías inmediatas superiores en orden inverso.

III.- Las Defensorías Públicas en lo Criminal se regirán por los turnos vigentes.

IV.- El horario de trabajo para la **Oficina de Gestión Centralizada de los Juzgados de Paz Departamentales y de Conciliación de Montevideo (OFGECEN)**, durante la Feria Judicial Menor, será de 11:30 a 14:30 horas, y el horario de atención al público será de 12:00 a 14:00 horas.

Para los **Juzgados Letrados de Primera Instancia de Familia Especializados**, el horario de trabajo será: i) para el turno matutino de 09:00 a 12:00 horas, y el horario de atención al público, será de 09:30 a 11:30 horas y; ii) para el turno vespertino será de 13:00 a 16:00 horas, y el horario de atención al público, será de 13:30 a 15:30 horas.

Para las restantes **Oficinas y dependencias del Poder Judicial**, el horario de trabajo será de 13:30 a 16:30 horas y el horario de atención al público, será de 14:00 a 16:00 horas.

Los referidos horarios de trabajo se cumplirán siempre y cuando, bajo estricta responsabilidad del jerarca, la Oficina se encuentre al día.

V.- En caso de traslado del Titular de la Sede o vacancia de los Juzgados indicados, será el nuevo Magistrado designado (titular, suplente o subrogante), quien deberá administrar justicia en el período establecido en la presente Resolución, para esa Sede.

VI.- No se admitirán solicitudes de modificaciones a la presente Resolución, salvo aquellas fundadas en circunstancias excepcionálísimas.

VII.- Comuníquese y publíquese en la página web.-



DRA. DORIS MORALES MARTÍNEZ
PRESIDENTE
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA





DR. JOHN PÉREZ BRIGNANI
MINISTRO
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DR. JULIO POSADA XAVIER
MINISTRO
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DR. JUAN PABLO NOVELLA HEILMANN
SECRETARIO LETRADO
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

